Informe GG.CEO.SE. N° 053/2018

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 07 de setiembre de 2018

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 96/2018 – SERVICIO DE COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN, ANIMACIÓN Y PROVISIÓN DE INSUMOS DESTINADOS AL DESARROLLO DE LA FERIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS – ID Nº 343.117".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 03, Acta Nº 22, de fecha 17/05/2012, del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Carta de Invitación para la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 96/2018 – SERVICIO DE COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN, ANIMACIÓN Y PROVISIÓN DE INSUMOS DESTINADOS AL DESARROLLO DE LA FERIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS – ID Nº 343.117"**, elaborada por la Unidad Operativa de Contratación.

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 58, del 13/08/2018 - **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 96/2018 – SERVICIO DE COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN, ANIMACIÓN Y PROVISIÓN DE INSUMOS DESTINADOS AL DESARROLLO DE LA FERIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS – ID Nº 343.117"**.

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 60, del 23/08/2018 - **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 96/2018 – SERVICIO DE COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN, ANIMACIÓN Y PROVISIÓN DE INSUMOS DESTINADOS AL DESARROLLO DE LA FERIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS – ID Nº 343.117"**. Prorroga del primer llamado.

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previstos en el rubro 280 del Presupuesto Administrativo del BCP, contemplado en la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2018.

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

III. ADENDAS EMITIDAS

- El Banco Central del Paraguay ha emitido la Adenda N°1 con relación al llamado denominado: **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 96/2018 – SERVICIO DE COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN, ANIMACIÓN Y PROVISIÓN DE INSUMOS DESTINADOS AL DESARROLLO DE LA FERIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS – ID Nº 343.117"**, con la siguiente aclaración:

  - **Adenda N° 1 – CD N° 96/2018 del 13/08/2018:** Por la cual se modifican las fechas establecidas en el SICP (PRÓRROGA DE PLAZOS).

IV. TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente a la prórroga del primer llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 96/2018 – SERVICIO DE COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN, ANIMACIÓN Y PROVISIÓN DE INSUMOS DESTINADOS AL DESARROLLO DE LA FERIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS A LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS – ID Nº 343.117".

"Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores y Yolanda González, Jefa de la Sección Contratación Directa de la Unidad Operativa de Contratación."

1. ***"Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicadas en el Pedido de Cotización del llamado:***

"En virtud a lo establecido en la Adenda Nº 01/2018 – CD Nº 96/2018, se procede a la apertura de los sobres cerrados correspondientes a las firmas:

a) *NOW S.A.*
b) *EMNOBA, de Norma Barrios."*

Ofertas tardías:
No se registraron ofertas tardías.

2. ***Montos de las ofertas:***

"A continuación, se procede a detallar los precios, en guaraníes, ofertados por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación:"

Gustavo Verdún Brente
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia Contabilidad y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

a) *NOW S.A.*

Descripción	*Precio Total (IVA Incluido)*
Servicio de coordinación, organización, animación y provisión de insumos destinados al desarrollo de la Feria de Economía y Finanzas a la Superintendencia de Bancos	*₲ 149.000.000.-*

b) *EMNOBA, de Norma Barrios.*

Descripción	*Precio Total (IVA Incluido)*
Servicio de coordinación, organización, animación y provisión de insumos destinados al desarrollo de la Feria de Economía y Finanzas a la Superintendencia de Bancos	*₲ 138.655.000.-*

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

"De conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación."

"Las verificaciones cuantitativas de los documentos presentados se detallan a continuación:"

Oferente	*Formulario de la Oferta*	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta*	*Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar – Art. 40 y Art. 20*
a) NOW S.A.	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*
b) EMNOBA, de Norma Barrios	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*

"Todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas."

4. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.

No se realizaron observaciones.

"Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del este acto, se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres – Ofertas, siendo las diez horas y cuarenta minutos, firmando los asistentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento." **Fin de la transcripción del Acta de Apertura de Sobres.**

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

Gustavo Gerardo Isnardi Núñez
Gerente "GPE"
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

V. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza: "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición ésta que se encuentra reglamentada por los **artículos 64 del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- "Tabla comparativa de la oferta en relación a los requisitos básicos...", (Inciso 3)

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) *Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;*
b) *Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente.*
c) *Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en la Carta de Invitación;*
d) *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

Oferente	*Incisos*			
	A	b	c	d
NOW S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EMNOBA, de Norma Barrios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2- "Tabla comparativa de precios...", (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Descripción	EMNOBA, de Norma Barrios	NOW S.A.
Servicio de coordinación, organización, animación y provisión de insumos destinados al desarrollo de la Feria de Economía y Finanzas a la Superintendencia de Bancos	₲ 138.655.000.-	₲ 149.000.000.-

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."

Por Providencia del 29/08/2018, la Superintendencia de Bancos remite el resultado de su análisis sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas y los requisitos técnicos, establecidos en el Anexo Técnico del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. Dicho informe se transcribe parcialmente a continuación (Memorando SB.GSES.IIF. Nº 0017/2018 del 27/08/2018):

"Del Anexo Técnico se desprende que ambas firmas cumplen técnicamente con los requisitos exigidos del Anexo Técnico".

VI. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS FORMULADAS POR EL CEO Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21909/03, se ha remitido el 30/08/2018 la NOTA GG.CEO N° 90/2018 por la cual se solicita a la firma EMNOBA, de Norma Barrios la remisión de las siguientes documentaciones requeridas en la Carta Invitación:

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO
1. *Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.*	**No Cumple**
2. *Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado Servicio, Coordinación, Organización y provisión de Insumos destinados al Desarrollo de la Feria de Economía y Finanzas, en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2017, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.*	**Cumple**

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

Gustavo Benítez B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

3. *Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es debidamente suscriptas por el cliente final, de la prestación de Servicio, Coordinación y Provisión de Insumos destinados al Desarrollo de la Feria de Economía y Finanzas, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2015 a 2017.*	**Cumple**
4. *Nota en carácter de declaración jurada, en la que el Oferente manifieste contar con el personal técnico especializado para la prestación de los servicios requeridos.*	**Cumple**

VII. CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Así, ante la presentación de las documentaciones requeridas por este Comité de Evaluación por la referida NOTA GG.CEO N° 90/2018, se concluye que la firma EMNOBA, de Norma Barrios no cumple con todos los requerimientos exigidos en la Carta de Invitación, ya que la oferente no se encontraba al día con el pago de su patente Municipal **al momento de apertura de ofertas.**

Conforme a lo precedentemente expuesto, **se procede a desestimar la oferta presentada por la firma EMNOBA, de Norma Barrios, en virtud del artículo 61 del Decreto N° 21909/03, reglamentario de la Ley N° 2051/03**, el cual se transcribe a continuación:

"Artículo 61. Método de evaluación.

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación":
"1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
*3. **Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación** como especificaciones técnicas, plazos*

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación ***con la segunda más baja en precio****, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

VIII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente, se ha seleccionado provisoriamente a la firma **NOW S.A.,** considerando que la oferta **cumplió con todos los requerimientos técnicos solicitados** además de los requerimientos básicos, en virtud del método de evaluación descrito en el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

En la aplicación de los procedimientos previstos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, los documentos descriptos en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), punto 18, inciso a) **Capacidad Legal.** Al respecto, no surgen observaciones que señalar presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

En segundo término, se ha procedido a la verificación de los documentos descriptos en el Anexo B –Datos de la Contratación (DDLC), punto 20, inciso d) Capacidad Técnica e inciso e) Experiencia, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el Anexo E – Documentos de la Oferta, conforme al siguiente detalle:

I. Documentos Comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple/ No Cumple
Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	**Cumple**
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Cumple**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**Cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del	**Cumple**

Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**Cumple**
a) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**Cumple**
b) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**Cumple**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**Cumple**
III. Otros documentos.	
a) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	**No Cumple**

Al respecto, del análisis efectuado a las documentaciones obrantes en la página del Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE) conforme a la Constancia N° 1510893 presentada por la Firma **NOW S.A.**, específicamente a la Constitución o Estatuto Social se concluye que la firma no cuenta con la antigüedad requerida en la Carta de Invitación la cual exige la presentación de: a) *"Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren **una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal** (inclusive para las firmas unipersonales).* Cabe señalar que conforme al estatuto de la Firma NOW S.A., **la misma se constituyó en fecha 28/08/2015 y conforme a la constancia de Ruc se inscribió en fecha 15/09/2015 y el acto de apertura de ofertas se llevo a cabo en fecha 23/08/2018. En resumen, la firma NOW S.A. cuenta con una antigüedad de 3 (tres) años desde el 28/08/2018 (posterior a la fecha de apertura de sobres).**

Gustavo Heredia R.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanza

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

Conforme a lo expuesto, este Comité de Evaluación de Ofertas **procede a desestimar la oferta presentada por la firma NOW S.A., en virtud del artículo 61 del Decreto N° 21909/03, reglamentario de la Ley N° 2051/03**, el cual se transcribe a continuación:

"Artículo 61. Método de evaluación.

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación":
"1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, *plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
*4. **En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta** y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

IX. RECOMENDACIÓN

Por tanto y considerando lo establecido en el artículo 30 de la Ley N° 2051/03 De "Contrataciones Públicas", inciso ***b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas***, este Comité de Evaluación recomienda al Directorio de la Institución proceder a la **DECLARACIÓN DESIERTA** del llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 96/2018 – SERVICIO DE COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN, ANIMACIÓN Y PROVISIÓN DE INSUMOS DESTINADOS AL DESARROLLO DE LA FERIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS – ID Nº 343.117", y la autorización para la realización de un nuevo llamado.**

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Carlos Benítez Vieira
Gerente General